



**ÓRGANO
DE ADMINISTRACIÓN
JUDICIAL**

Aviso de Privacidad Integral

Programa de Prácticas Judiciales

DENOMINACIÓN DE LA INSTANCIA RESPONSABLE

El **Órgano de Administración Judicial (OAJ)**, a través de la **Escuela Nacional de Formación Judicial**, es la instancia responsable del uso, tratamiento y destino de los datos personales que se le proporcionen, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (Ley General) publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 20 de marzo de 2025 y en el Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones en materia de protección de Datos Personales (Acuerdo General), vigente en términos de lo dispuesto por el artículo Décimo Noveno transitorio de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación (LOPJF).

DOMICILIO DE LA INSTANCIA RESPONSABLE

Órgano de Administración Judicial: Avenida Revolución 1508 Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 01020, Ciudad de México.

Escuela Nacional de Formación Judicial: Sidar y Roviroza 236, Colonia Del Parque, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15960, Ciudad de México.

Teléfono (55) 51 33 89 00 ext 7605

FINALIDADES DEL TRATAMIENTO

- Coordinar el “Programa de Prácticas Judiciales en órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de la Federación”.
- Validar la documentación entregada por las personas relativa a la formalización de la incorporación.
- Publicar mensualmente en la página de internet de la Escuela Nacional de Formación Judicial, la relación de Practicantes Judiciales incorporados al programa.
- Recibir por parte de las personas incorporadas, lo siguiente:
 - El control de la evaluación trimestral y la constancia de estudios original y actualizada.
- Recibir por parte de la persona titular del órgano jurisdiccional correspondiente, la autorización de las solicitudes de inasistencia y/o las justificaciones respectivas, así como la evaluación semestral y anual de la persona practicante judicial respecto de las actividades realizadas, habilidades adquiridas y resultados alcanzados.
- Integrar el expediente de las personas incorporadas al programa e ingresar la información de las personas que forman parte al Sistema de Administración del Programa de Prácticas Judiciales (SAPPJUD).

FINALIDADES DEL TRATAMIENTO QUE REQUIERAN CONSENTIMIENTO DEL TITULAR



Aviso de Privacidad Integral

Programa de Prácticas Judiciales

Los datos personales proporcionados **no requieren del consentimiento de la persona titular para su tratamiento**, en razón de que se actualiza el supuesto de excepción previsto en el **artículo 16**, fracción **V**, de la Ley General, relativo a cuando éstos se requieran para el ejercicio de un derecho o cumplimiento de obligaciones derivadas de una relación jurídica entre la persona titular y el responsable (OAJ).

DATOS PERSONALES QUE SERÁN SOMETIDOS A TRATAMIENTO

- Nombre y apellidos.
- Datos de contacto, tales como correo electrónico o número telefónico fijo y móvil.
- Aquellos que se desprendan de la documentación entregada para formalizar la incorporación, tales como:
 - Identificación oficial.
 - Fecha de nacimiento.
 - Sexo.
 - Nacionalidad.
 - Datos académicos.
 - Domicilio.
 - Estado civil.
 - Clave Única de Registro de Población (CURP).
 - Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
- Fotografía
- Firma.
- Datos bancarios necesarios para el pago respectivo (CLABE interbancaria).
- Aquellos que se desprendan de las manifestaciones o documentación que aporten las personas interesadas en prestar la práctica judicial en el OAJ.

DATOS PERSONALES SENSIBLES

- Tipo de sangre.
- Alergias.
- Padecimientos.
- Aquellos que se desprendan de la documentación o manifestaciones que aporten de conformidad con el programa, con el objeto de que se establezcan las medidas o condiciones necesarias que el caso particular requiera.
- Aquellos que se desprendan de las solicitudes de inasistencia o justificaciones presentadas.

FUNDAMENTO LEGAL QUE FACULTA EL TRATAMIENTO

- Artículo 100, párrafos décimos segundo y décimo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Artículos 115 y 117 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.



Aviso de Privacidad Integral

Programa de Prácticas Judiciales

- Artículo Décimo Noveno transitorio del Decreto por el que se expide la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, publicado en el DOF el 20 de diciembre de 2024.
- Artículos 109 y 109 Ter, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se expide el similar que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo; y reforma y deroga diversas disposiciones de otros acuerdos generales, vigente en términos de lo dispuesto por el artículo décimo noveno transitorio de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.
- Artículo 102, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que reglamenta la Carrera Judicial; publicada en el DOF el 15 de julio de 2024, vigente en términos de lo dispuesto por el artículo décimo noveno transitorio de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.
- Programa de Prácticas Judiciales y sus Reglas Operativas, aplicables a las personas estudiantes incorporadas a partir de noviembre de 2024 al día a la fecha, consultable a través de la liga:
https://escuelajudicial.oaj.gob.mx/v2/Publicaciones/PracticasJudiciales/18%20PROGRAMA%20DE%20PRACTICAS%20JUDICIALES%20Y%20SUS%20REGLAS%20OPERATIVAS_ok.pdf

TRANSFERENCIAS DE DATOS PERSONALES QUE REQUIERAN CONSENTIMIENTO DE LA PERSONA TITULAR

De conformidad con el artículo 59, de la Ley General, se informa que el presente tratamiento **no conlleva una transferencia** de los datos personales recabados que requieran el consentimiento de la persona titular; sin embargo, de actualizarse alguno de los supuestos previstos en el artículo 64 de la citada Ley General, se podrán realizar transferencias de datos personales sin necesidad de requerir su consentimiento.

MECANISMOS, MEDIOS Y PROCEDIMIENTOS DISPONIBLES PARA EJERCER LOS DERECHOS ARCO

Usted podrá solicitar el ejercicio de sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales (derechos ARCO), en términos de lo establecido en los artículos 43, 44, 45 y 46, de la Ley General, 21, 22, 23, 24 y 25 del Acuerdo General vigente en términos de lo dispuesto por el artículo Décimo Noveno transitorio de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; directamente ante la Unidad de Transparencia del Órgano de Administración Judicial al correo electrónico ut.datospersonales@oaj.gob.mx, o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>).

En términos del artículo 46 de la Ley General, la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO, deberá cumplir los siguientes **requisitos**:

- a. Nombre de la persona titular, domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
- b. Exhibir los documentos que acrediten la identidad de la persona titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
- c. Precisar la instancia que trata los datos personales;



Aviso de Privacidad Integral

Programa de Prácticas Judiciales

- d. La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO;
- e. La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita la persona titular;
- f. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso;
- g. En caso de solicitar el acceso a datos personales, se deberá señalar la modalidad en la que prefiere que éstos se reproduzcan;
- h. Tratándose de una solicitud de cancelación, la persona titular deberá señalar las causas que lo motiven a solicitar la supresión de sus datos;
- i. Para una solicitud de oposición, la persona titular deberá manifestar las causas legítimas o la situación específica que lo llevan a requerir el cese del tratamiento, así como el daño o perjuicio que le causaría la persistencia del tratamiento.

El plazo para dar respuesta a la solicitud del ejercicio de derechos ARCO no podrá exceder de 20 días, contados a partir del día siguiente a la recepción de la solicitud, el cual podrá ser ampliado, por una sola vez, hasta por 10 días, cuando así lo justifiquen las circunstancias del asunto.

En caso de que la solicitud no satisfaga alguno de los requisitos establecidos, dentro de los 5 días siguientes a su presentación se prevendrá por una sola ocasión a la persona titular de los datos, para que subsane las omisiones dentro del plazo de 10 días contados a partir del día siguiente de la notificación de la misma, la cual tendrá el efecto de interrumpir el plazo para resolver la solicitud.

De resultar procedente, el ejercicio de los derechos ARCO deberá hacerse efectivo en un plazo que no podrá exceder de 15 días contados a partir del día siguiente en que se haya notificado la respuesta a la persona titular.

Se precisa que la Plataforma Nacional de Transparencia y el domicilio señalado por la persona particular para recibir notificaciones, constituyen los **medios** a través de los cuales se dará respuesta a la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO.

Tratándose de una solicitud de acceso a datos personales, la respuesta será entregada atendiendo a la modalidad requerida por la persona titular, salvo que exista una imposibilidad física o jurídica que la reproducción de los datos personales en tal modalidad, caso en el que se ofrecerán otras modalidades de entrega de los datos personales.

En caso de inconformidad con la respuesta entregada, a la persona solicitante le asiste el derecho de interponer un recurso de revisión ante la Autoridad Garante del Poder Judicial de la Federación, o bien por conducto de la Unidad de Transparencia del OAJ, en términos de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley General.

Para mayor información sobre como ejercer sus derechos ARCO, puede comunicarse a la Unidad de Transparencia del OAJ a través del teléfono 55 54 49 95 00, extensiones 1231 y 1214.



**ÓRGANO
DE ADMINISTRACIÓN
JUDICIAL**

Aviso de Privacidad Integral

Programa de Prácticas Judiciales

DOMICILIO Y TELÉFONO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

La Unidad de Transparencia del OAJ tiene su domicilio en Carretera Picacho Ajusco 170, Planta Baja, ala A, Colonia Jardines en la Montaña, Ciudad de México, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14210.

Teléfono 55 54 49 95 00, extensiones 1231 y 1214.

MEDIOS A TRAVÉS DE LOS CUALES EL RESPONSABLE COMUNICARÁ A LAS PERSONAS TITULARES LOS CAMBIOS AL AVISO DE PRIVACIDAD

<https://www.oaj.gob.mx/transparencia/proteccionDatosPersonales.htm>